



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 26 NOV 2021 Hs. 13:23
Numero: 867 Fojas: 3
Expte. Nº
Grado:
Recibido:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
ADMINISTRACION
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 26 NOV 2021 Hs. 13:25h
Numero: 2492 Fojas: 03
Expe. Nº
Grado a:
Recibido:

332

NOTA Nº /2021.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 25 NOV 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1748 /2021, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la ciudad de Barranquilla, Colombia para participar de agenda a nivel nacional y posteriormente del FORO DE BIODIVERCIUDADES DE AMERICA LATINA, organizado por el Banco de Desarrollo de América Latina, entre los días veinticinco (25) de noviembre a las 21 hs y hasta el cuatro (04) de diciembre de 2021 inclusive.

Que la ausencia del suscripto fue autorizada

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

FIEL DEL ORIGINAL

17.48

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 25 NOV 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Mun U N° 322/2021. Letra Mun.U se solicitó autorización para ausentarse de la ciudad de Ushuaia del Sr. Intendente Municipal, entre los días veinticinco (25) de noviembre a las 21 hs y hasta el cuatro (04) de diciembre de 2021 inclusive, para participar de agenda a nivel nacional y posteriormente del FORO DE BIODIVERCIUDADES DE AMERICA LATINA, a realizarse en la ciudad de Barranquilla, Colombia organizado por el Banco de Desarrollo de América Latina.

Que se encuentra en trámite de autorización por parte del Concejo Deliberante la solicitud realizada por la Nota Mun U N° 322/2021. Letra Mun.U., la cual ha sido aprobada en la segunda jornada de la novena sesión ordinaria del día 24 de Noviembre del corriente año estando pendiente su despacho.

Que la presente generará gastos de pasajes y viáticos nacionales, los que tramitaran por la vía correspondiente, no generando gastos alguno al Municipio el traslado y alojamiento internacional.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) , 32) y 157)de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos

///2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

JPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
P.L.T. y D.E. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

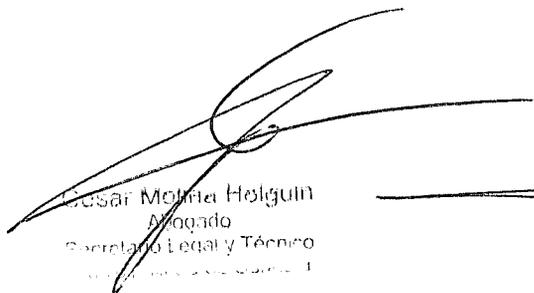
///2

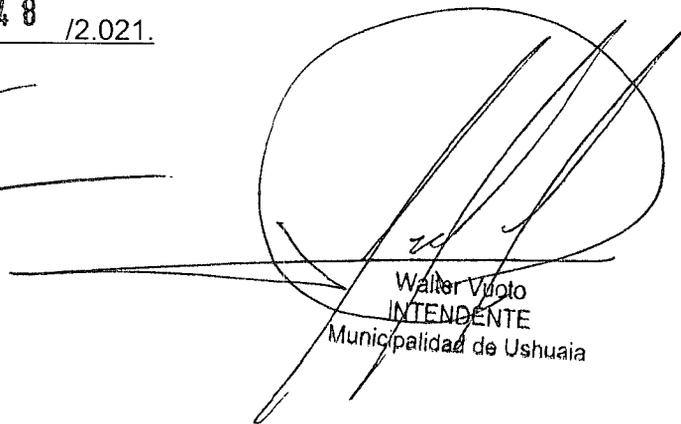
Aires y a la Ciudad de Barranquilla, Colombia, a partir de las 21 hs del día veinticinco (25) de noviembre y hasta el día cuatro (04) de diciembre de 2021 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos, alojamiento y traslado nacionales los que serán tramitados a través del área correspondiente, no generando gastos alguno al Municipio el traslado y alojamiento internacional.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1748 /2.021.


Cesar Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico


Walter Vinto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia